

Propuesta(s) de Seguro(s) De Bienes en Garantía – Vehículos Motorizados

I.- ANTECEDENTES Antecedentes del Cliente - Asegurable Nombre cliente: Jean Pierre Bussan Poell Domicilio: VCILLE Cocasto 9501 RUT: Fecha de Nacimiento: 794700 16.258.793-3 30/10/1985 Tipo de actividad laboral (Independiente/Dependiente): Independiente Antecedentes del Seguro Póliza Nueva Póliza Renovación × Fecha solicitud - propuesta: Prima Anual (UF): 14/07/2010 10,01 UF Monto Asegurable según Tasación (UF): UF Tipo de Seguro : Vehiculos X Ubicación del (de los) Bien(es) Asegurado(s): Descripción del Bien(es) Asegurado(s): Hyundai 4x2 000 2010 Nº de Tasación o Factura: Nº do Garantía: 025-2010-M108 Tipo de Garantía: Hipotecaria Prendaria Antecedentes del Medio de Pago Medio de Pago: Cuenta Corriente Chequera Electrónica Antecedentes Canal de Comercialización Código Ejecutivo: Código Sucursal: Nombre Ejecutivo: 6536 025 Alexandra Summar Correct Contratante: BancoEstado

Corredor: BancoEstado Corredores de Seguros S.A.

Beneficiario: Para todas las coberturas será el Beneficiario con carácter irrevocable, BancoEstado.

II.- REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Será requisito para la incorporación de un Asegurado al presente convenio, que el cliente haya constituido una garantía a favor de BancoEstado, y que el bien cumpla las condiciones para ser asegurado.

Confirmo la veracidad y exactitud de la información y declaraciones precedentes que formarán parte integrante de la respectiva póliza, y me doy por enterado que dichos antecedentes constituyen factores indispensables para la apreciación del riesgo por la Compañía Aseguradora, de modo que cualquier reticencia o declaración falsa o errónea de mi parte pueden ocasionar la ineficacia o extinción del seguro.

Enero 2010 L/7

	Cobertura Amplia:	Cobertura Pérdida Total ;
Firma del (los) asegurable (s)		Firma del (los) asegurable (s)

IV.- DATOS DE IMPORTANCIA

IMPORTANTE

Usted se está incorporando como Asegurado a una póliza o contrato de seguro colectivo cuyas condiciones han sido convenidas por BancoEstado, directamente con RSA Seguros Chile S.A.

El proponente ha tomado conocimiento del derecho de decidir sobre la contratación de los seguros y a la libre elección del intermediario y Compañía Aseguradora.

V .- PRIMAS Y VIGENCIAS.

5.1.- Primas: El costo del seguro se calcula en forma anual, de acuerdo a las coberturas contratadas, aplicando la tasa cliente sobre el monto de la tasación o factura. (Tasa cliente x monto asegurado). El monto asegurado inicial será el que figure en la tasación realizada por el Departamento de Tasaciones de la Gerencia de Riesgo de BancoEstado o factura de compra según corresponda.

El valor de las primas puede experimentar variaciones o ajustes durante la vigencia o al término de la póliza, sea por exigencias tributarias, razones técnicas, condiciones de mercado o por cambios de tramo

relativos a la edad del Asegurado.

5.2.- Vigencia de las Pólizas: Tendrá vigencia de un año desde las 00:00 horas del 01/10/2009 y hasta las 00:00 horas del 01/10/2010 y se renovará automáticamente por un nuevo período si el Contratante

quiere seguir otorgando este beneficio a sus clientes.

5.3.- Vigencia de la Cobertura Individual: Con la emisión de la presente propuesta, no se obtiene cobertura alguna al riesgo que se procura asegurar. La cobertura comienza a regir únicamente a partir del momento en que esta propuesta sea aceptada por el asegurador y se inicie la vigencia de la póliza.

La cobertura de todos los seguros terminará cuando se produzca la extinción del crédito indicado en este

instrumento.

En caso que el (los) deudor (es) contratare(n) directamente la(s) póliza(s), de acuerdo a lo indicado en la escritura de Garantías, ésta(s) quedará(n) sujeta(s) a aprobación por medio de un Informe de evaluación técnica realizada por BancoEstado Corredores de Seguros S.A., el cual tendrá un cobro asociado según cobertura, esta condición rige para aquellas garantías cuya fecha de escritura sea posterior al mes de agosto de 1998

5.4.- Término de la Cobertura Individual: la póliza tendrá vigencia anual a contar del momento en que la propuesta sea firmada por el Asegurado y se renovará automáticamente mientras el cliente mantenga su deuda vigente. La no renovación de dicho seguro se podrá hacer efectiva por BancoEstado, cuando se de

o bien ocurra alguna de las siguientes situaciones:

a) Alzamiento de la garantia (hipotecaria-prendaria) constituida sobre el (los) bien(es) asegurados.

b) Cuando el monto de la deuda sea igual o menor al 20% del valor de liquidación de (los) bien (es)

dado(s) en garantía, según la tasación del Banco Contratante.

c) En cualquier momento el titular asegurado podrá renunciar y poner término a su cobertura individual mediante aviso escrito dado al Banco Contratante o al Corredor, caso en que las coberturas del cliente se extinguirán dentro de los 30 días siguientes a la techa en que éste haya presentado materialmente dicho aviso o del mes siguiente a aquel en que BancoEstado haya efectuado el último cargo de prima posterior a dicha renuncia, según corresponda, sin que el asegurado tenga derecho a devolución de prima. BancoEstado no exigirá la contratación de seguro si el valor de la construcción es igual o menor al 15% del valor de la tasación de la propiedad.

VI.- DENUNCIO DE SINIESTRO

6.1.- ¿Qué debe hacer en caso de siniestro?

En caso de siniestro, el interesado deberá dar aviso inmediato de este hecho en cualquiera de las sucursales BancoEstado o en el Corredor, para lo cual, deberá completar y suscribir el formulario de Denuncio de Siniestro disponible en BancoEstado o en el Corredor y presentar copia (o fotocopia) de la Propuesta de Contratación de Seguros junto con los documentos que se mencionan a continuación:

- Nombre y Rut del Asegurado
- Nº de Póliza
- Ramo o Cobertura
- Fecha del Siniestro
- Lugar del Siniestro
- Carta de relato de los hechos, que indique causa y origen de éste
- Teléfono y nombre de la persona de contacto
- Otros antecedentes adicionales que pudiera solicitar la Compañía

6.2.- Plazos para denunciar un siniestro:

En caso de siniestro, el interesado, deberá dar aviso inmediato de ese hecho al Banco Contratante, acompañando los antecedentes según corresponda. Con respecto a lo anterior el plazo máximo para denunciar un siniestro al asegurador es de 45 días hábiles desde la fecha de ocurrencia. El Banco Contratante y Corredor no serán responsables del eventual rechazo de un siniestro por falta de aviso oportuno, que fuere imputable a la inactividad del asegurado.

He (Hemos) leído y conozco (conocemos) integramente el contenido del presente instrumento, cuya copia recibo en este mismo acto. Dejo constancia que he obtenido del Corredor, a mi entera satisfacción, asesoría respecto a la naturaleza y alcances de las mencionadas coberturas y toda la información necesaria para ilustrar mi decisión de contratar esto seguro.

BancoEstado Corredores de Seguros S.A.

R.U.T. 77.330.030-5

Firma y Timbre BancoEstado R.U.T. 97.030.000-7

Firma y Huella Dactilar

Cliente-Titular(1)- Proponente(1)

Firma y Huella Dactilar Cliente-Titular(2)- Proponente(2)

DUDAS... CONSULTAS..., LLAME AL FONO SEGUROS 600 660 12 12

Frero 2010



MANDATO DE CARGO DE PRIMAS DE BIENES EN GARANTÍA

intecedentes del Cliente	- Asegurable	Pielles
lombre cliente: \Co	Pierre 131,190	
		Teléfono:
TUT: 16,258,793-5	Fecha de Nacimiento:	
ipo de actividad laboral (l	ndependiente/Dependiente)	Independient
Antecedentes del Seguro		Póliza Renovación
Póliza Nueva		(
Fecha solicitud - propues	1910/12010	Prima Anual (UF): 10,01 UF
Monto Asegurable según	A Property of the Control of the Con	85 05
Tipo de Seguro : Vehic	ulos 😡	
Ubicación del (de los) Bio	en(es) Asegurado(s): Vall	e del Enconto 9581
Descripción del Bien(es)	Asegurado(s): Comisé la	tyndai HD 65 5TO 412 and 2010
Nº de Tasación o Factura		Nº de Garantía:
Tipo de Garantia:	292.0	
☐ Hipotecaria	☑ Prendaria	
Antecedentes del Medic	de Pago	
Medio de Pago: Cuenta Corriente		Chequera Electrónica
Antecedentes Canal de	Comercialización	
Código Ejecutivo:	Código Sucursal:	Nombre Ejecutivo:
6536	025	Alexandra Gusmak Correa.
varios deudores, segun o orma anual anticipada y d de mi conocimiento que contrato que no modifica s 2 Se deja constancia qu	en la época pactada con la todo lo anteriormente exp sustancialmente el riesgo, co le el Banco del Estado de C alcance de las declaracion ción de los bienes que son	en mi cuenta corriente, chequera electrónica o s) respectiva(s) prima(s) de cada cobertura, en respectiva entidad aseguradora. Declaro que es uesto constituye una declaración personal del posintiendo expresamente en ello. Chile no adquiere ningún tipo de responsabilidad es sobre datos personales, y sobre descripción materia del presente seguro, que constan en la constante del presente seguro, que constante del presente seguro.
1/2	Firma y Timbre RUT: 97.00	30.000-7
Firma y Huella	Dactilar	Firma y Huella Dactilar
Cliepte-Titular(1)- P	roponente(1)	Cliente-Titular(2)- Proponente(2)

Enero 2010

7/7